 Salud Sogamoso E.S.E.	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GDP-F-001
	RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 05/06/2020

RESOLUCIÓN No. 312 DE 2024
(25 de Octubre de 2024)

Por la cual se actualiza el Plan Anual de Adquisiciones adoptado por Salud Sogamoso E.S.E. Para la Vigencia 2024

LA GERENTE DE SALUD SOGAMOSO E.S.E

En uso de las facultades constitucional y legalmente conferidas y en especial las dispuestas por el Artículo 10 del Acuerdo 021 de 2024 "Estatuto de contratación" y


CONSIDERANDO

Que el Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Este instrumento es el mismo Plan General de Compras, Plan de Adquisición de Bienes y Servicios (PABS) o cualquier otra denominación que tenga.

Que de acuerdo con las disposiciones, la Subgerente Administrativa y Financiera realizó la consolidación en cada una de las áreas de la ESE, en lo pertinente a las necesidades de Bienes, servicios y obras para adquirir en la vigencia fiscal 2024 y la prioridad con que se requieren, contando con la disponibilidad previa de los recursos.

Que mediante Resolución No. 465 del 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de Salud Sogamoso E.S.E., para la vigencia fiscal 2024.

Que el objeto del Plan Anual de Adquisiciones, es permitir que la entidad estatal, aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos contractuales que van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con la información suficiente para realizar compras ordinarias.

 Salud Sogamoso E.S.E.	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GDP-F-001
	RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 05/06/2020

Que teniendo en cuenta que la contratación estatal no es estática sino dinámica y que obedece a las necesidades de la entidad y a las situaciones puntuales que se presenten a lo largo de la ejecución del año, el Plan Anual de Adquisiciones se deberá actualizar cada vez que se requiera y se publicará conforme lo establece el Estatuto de Contratación.

Que el Decreto 1082 de 2015 autoriza a la entidad estatal para actualizar su Plan Anual de Adquisiciones, por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Que el Artículo 10 del Acuerdo 021 de 2024 "Estatuto de Contratación", faculta al Gerente de la ESE o a quien él designe, para actualizar o realizar los ajustes necesarios al Plan Anual de Adquisiciones aprobado por la entidad.

Que en sesión extraordinaria del día 23 de Octubre de 2024, el comité de compras y contratación por decisión unánime recomienda a la gerencia viabilizar y autorizar la inclusión de una (01) necesidad, teniendo en cuenta la suscripción el día 17 de octubre de 2024 del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 3989 DE 2024** con la Gobernación de Boyacá el cual tiene por objeto "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMEDADES DE HANSEN Y TUBERCULOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA**", razón por la cual se requiere contratar un profesional de la siguiente manera:


DESCRIPCION	VALOR	OBSERVACION
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA APS - RESOLUCION 1772 -	12,000,000	Se incluye ítem

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR el Plan Anual de Adquisiciones de Salud Sogamoso E.S.E para la vigencia 2024 versión No. 06 conforme al Anexo No. 1 adjunto al presente Acto Administrativo.



 Salud Sogamoso E.S.E.	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GDP-F-001
	RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 05/06/2020

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR en el SECOP II y en la página WEB institucional www.saludsogamoso.gov.co junto con su anexo técnico.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Sogamoso a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Jaime Vargas Salamanca
JAIME VARGAS SALAMANCA
Gerente Salud Sogamoso E.S.E

Proyectó: Natalia Torres Hernández/P.U. Contratación
Revisó: Alain Macías Gavidia / Jefe Oficina Asesora Jurídica

